



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°0278-2022/MPS-  
OGAyF.

Sullana, 25 de Marzo del 2022

**VISTO:**

El Proveído N°816-2022/MPS-OGPyP, de fecha 24.03.2022 e Informe N°00993-2022-MPS/OGPyP-OP de fecha 23.05.2022, en los cuales la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales para pago de Mandato Judicial a favor de **Manfre Salustino Saldarriaga Curay**, correspondiente al año 2019; siendo necesario su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1262-2021/MPS de fecha 06.10.2021, se autoriza a la Oficina General de Administración y Finanzas, el pago por concepto de homologación de remuneraciones, a favor del pensionista **MANFRE SALUSTINO SALDARRIAGA CURAY**, por el monto de S/. 17,050.00 Soles – Liquidación que ha sido practicada por el perito judicial, en virtud a la Resolución Número Treinta y Uno (31) de fecha 02.08.2021, compromiso que no fue cancelado por falta de disponibilidad financiera, según lo informado por la Oficina de Contabilidad (Informe N°036-2022/MPS-OGAyF-OC del 31.01.2022), siendo necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, la Oficina de Presupuesto informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2021, para el pago del compromiso antes mencionado, según Informe N°0993-2022/MPS-OGPyP-OP de fecha 23.05.2022, por el monto de S/.8,525.00 Soles;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, en su artículo ocho (8°) preceptúa que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0063-2019/MPS de fecha 02.01.2019;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reconocer como gastos de ejercicios anteriores el pago por el monto de S/. 8,525.00 Soles, por concepto de pago dispuesto por Mandato Judicial (homologación de remuneraciones), a favor de **MANFRE SALUSTINO SALDARRIAGA CURAY**, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Precisar que el egreso será afectado de acuerdo a lo establecido en la Nota de Certificación Presupuestal N° 0000001024-2022, por el monto S/. 8,525.00 Soles.

**Artículo Tercero.-** Que, las áreas de Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

c.c,  
- G.M,  
- O.TlyC,  
- O.C,  
- O.A,  
- O.T,  
- Archivo,  
/dcc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Ing' Luis Fernando Castro Alamo  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

